



BARANOA, (22) VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

REFERENCIA: NULIDAD REGISTRO CIVIL

RADICADO: 08078-40-89-001-2022-00155-00

DEMANDANTE: ERIC FABIAN GONZALEZ GALENANO C.C 1.048.220.676

DEMANDADO: NOTARIA UNICA LOCAL BARANOA

ASUNTO: RECHAZO DE DEMANDA

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso de jurisdicción voluntaria, informándole que se allegó subsanación de demanda desde el correo electrónico edygonzalez1045@hotmail.com el día 17 de agosto de 2022. Sírvase proveer.

**YAMILE SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, (22)
VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)**

Visto y constatado el anterior informe secretarial, observa esta agencia judicial que en providencia de fecha 11 de agosto de 2022 se decidió mantener en secretaria la demanda de nulidad de registro civil a efecto de la parte subsanará los yerros contenidos en la misma, no obstante, pese a que la parte demandante subsanó dentro del término oportuno para ello, se observa que no subsanó en debida forma el punto No. 4 registro del apoderado en SIRNA, tal como se evidencia en la consulta realizada en sirna y la cual se adjunta

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
0713	254303	VIGENTE	-	-

1 - 1 de 1 registros

◀ anterior 1 siguiente ▶

Por lo anterior, se procederá a rechazar la demanda de conformidad con el artículo 90 del C.G.P

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia

SEGUNDO: REGISTRAR la presente salida en la plataforma virtual Tyba, sin lugar a devolución ni desglose del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS:
El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 87 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 23 de agosto del 2022.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria